



## **Acta de Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero.**

En la Ciudad de México, a las 17 horas con 11 minutos del día 23 de julio de dos mil veinte, da inicio la **Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero**, a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX), conforme a la Convocatoria para el *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se asignarán Concejales por Demarcación Territorial*; y en el marco de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se aprueban la implementación de las medidas que garanticen el adecuado funcionamiento de la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a sus instalaciones con motivo del COVID-19 (IECM/ACU-CG-031-20) y la *Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID-19 y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2019 (Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020)*, con la asistencia virtual de las personas participantes por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México, relación que se agrega a la presente como **Anexo 1**.

A la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa, asistieron de forma virtual un total de **29** personas en representación de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en **la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Anexo 2**.

Al inicio de la reunión se comunicó que, como parte de la Fase Previa de la Consulta, a las personas representantes de los Pueblos, Barrios y/o Comunidades Indígenas registradas en el respectivo Directorio de las Direcciones Distritales 01, 02, 04 y 06 y derivado de la reunión previa de trabajo realizada con ellas el 7 de julio de 2020, se les convocó con el proyecto de Orden del Día y los documentos electrónicos materia de la presente Asamblea Comunitaria Virtual Informativa.

Asimismo, a las personas que no fueron convocadas por no contarse con sus datos de contacto por causas ajenas al Instituto Electoral y a las Direcciones Distritales 01, 02, 04 y 06 o por constituir parte de la población en general de los Pueblos, Barrios y/o Comunidades Indígenas en Gustavo A. Madero, pero que han tenido interés en participar en la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa se les comunicó y mostró que en la Página de Internet del Instituto Electoral [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), específicamente, en el **Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”**, se encontraban disponibles durante todo el Proceso de Consulta Indígena, los documentos electrónicos relacionados con la convocatoria a la Asamblea de la cual da cuenta la presente Acta y el proyecto de Orden del Día.

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, dio el uso de la voz a las Consejeras Electorales Mtra. Myriam Alarcón Reyes y Mtra. Gabriela Williams Salazar.



El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, informó que sería la persona que conduciría esta Asamblea como persona Moderadora junto con la persona coanfitriona la Encargada de Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 02 **Mtra. Francisca Olivia Alejandre Peña**, dando inicio al desarrollo de la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa conforme al proyecto de **Orden del Día** siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana* y del plan de trabajo para la instrumentación de la consulta sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
3. Presentación del *Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales* y del Cronograma de actividades del *Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en Gustavo A. Madero*.
4. Criterios para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
5. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Primer Escenario de Circunscripciones.
6. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
7. Asuntos generales.

Acto seguido, el **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, inició el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día:

#### **1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día**

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, sometió a consideración el proyecto de Orden del Día, preguntó a los presentes si deseaban hacer el uso de la voz.

Al respecto la **C. Adriana Rojas Rodríguez**, consideró que se hizo muy poca difusión de esta convocatoria, por lo que preguntó acerca de la posibilidad de invitar a más vecinos a la asamblea del mes de agosto.

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 en la Demarcación Gustavo A. Madero, le refirió que en virtud de que este instituto no cuenta con toda la información para contactar a los integrantes de sus comunidades, es indispensable y muy necesario que a través de ellos como personas representantes, apoyen en esa difusión,



situación que se hizo de su conocimientos en el oficio mediante el cual se les remitió vía electrónica la convocatoria y los documentos que se explicarán en esta asamblea.

A continuación, las personas asistentes, de forma nominal, expresaron su conformidad con los puntos mencionados en la lectura del Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

## **2. Presentación del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana* y del Plan de Trabajo para la instrumentación de la consulta sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021**

El **Lic. Leonel Soto Aguilar**, Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, en la Dirección Distrital 01, en Gustavo A. Madero, presentó el Protocolo de Consulta y el Plan de Trabajo (**Anexo 3**) a las personas participantes de forma virtual.

Respecto al Protocolo de Consulta, hizo énfasis, entre otros aspectos, al objetivo general; a sus beneficios para los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas; al esquema general de instrumentación de la Consulta Indígena; a las **5 fases** del proceso de Consulta Indígena: **1)** de acuerdos previos, **2)** informativa, **3)** deliberativa, **4)** consultiva, y **5)** de ejecución y seguimiento; así como a sus **7 elementos sustanciales**: **1)** buena fe, **2)** libre, **3)** previa, **4)** informada, **5)** adecuada y accesible, **6)** deber de acomodo y **7)** deber de adoptar decisiones razonadas; y a la necesidad de contar con un Plan de Trabajo para la instrumentación de la Consulta sobre Circunscripciones.

En cuanto a ese Plan, mencionó sus aspectos principales, entre otros: su objetivo; participantes; integración y funcionamiento de un Comité Técnico Asesor; capacitación; personal de apoyo; comunicación y coordinación con las instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas; orientación y asesoría técnica; difusión de la convocatoria a las asambleas comunitarias; organización de dichas asambleas; la realización y atención de observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones generado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México; generación, en su caso, de una nueva propuesta de Escenario de Circunscripciones; elaboración de un acta por cada asamblea comunitaria; seguimiento a los acuerdos y compromisos adoptados; aprobación de las Circunscripciones de la demarcación territorial por las autoridades correspondientes del Instituto Electoral, previo Visto Bueno del citado Comité Técnico Circunscripciones 2020; integración del soporte del proceso de Consulta; y calendario general.

Asimismo, comunicó que el 4 de febrero de 2020, el Plan de Trabajo fue presentado en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en un evento en el que habían estado presentes personas Consejeras Electorales y funcionarias del órgano electoral, representantes de partidos políticos, integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020 y representaciones de cuatro instituciones acompañantes del proceso de consulta en la Ciudad



de México: el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Comisión de Derechos Humanos, órgano garante del Derecho de Consulta en la capital de la República.

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, preguntó si alguien quería hacer uso de la voz en este punto.

A la pregunta del **C. Francisco Trinidad García**, a partir de cuándo se podían hacer las reuniones con sus vecinos el **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves** comentó que de acuerdo a la agenda aprobada por el Consejo General, se tienen 10 días naturales para que puedan presentar observaciones a los planos que ya se les entregaron desde el 4 de marzo del presente año, en el formato que se explicará más adelante o en un formato libre.

Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

### **3. Presentación del *Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales* y del *Cronograma de actividades del Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en Gustavo A. Madero.***

A continuación el **Mtro. Ignacio Macedonio Osorio Pérez**, Titular de la Dirección Distrital 04 en Gustavo A. Madero presentó el *Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales* y el cronograma de actividades específico en esa demarcación (**Anexo 4**).

En relación con el Protocolo para realizar las asambleas comunitarias virtuales, explicó sus puntos principales, entre ellos: **a)** la necesidad de transmitir de forma virtual las asambleas comunitarias con motivo de privilegiar el derecho a la salud y a la vida ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, de que el semáforo epidemiológico en la Ciudad de México se encuentra en color naranja y de garantizar, en lo conducente, el Derecho de Consulta de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas de cada una demarcación territorial de la Ciudad de México; **b)** la definición de Asamblea Comunitaria Virtual, **c)** diversos aspectos relacionados con la preparación de estas asambleas virtuales; **d)** los términos de emisión de las convocatorias respectivas; **e)** las etapas y temas de las asambleas informativas y consultivas; las funciones de las personas participantes; **f)** las reglas de participación; **g)** la elaboración del Acta correspondiente y, en su caso, la difusión de una síntesis de ella o de sus acuerdos o compromisos en alguna de las lenguas indígenas más habladas en la Ciudad de México; en este caso en **Náhuatl**; y **h)** la presentación de inconformidades, así como la atención de resoluciones jurisdiccionales y de casos no previstos.

Por otra parte, indicó las actividades y los plazos previstos en el cronograma para el proceso de Consulta en la demarcación Gustavo A. Madero; refirió las acciones previas llevadas a cabo, en relación con la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa; la realización de observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones derivado de la deliberación al interior de los Pueblos, Barrios y Comunidades.



Sobre este punto, en uso de la voz el **Mtro. Jacobo Esteban Corona Manrique**, solicitó que se extendiera el plazo para la presentación de las observaciones hasta el 17 o 24 de agosto en virtud de que solo en fines de semana pueden realizar estas consultas en sus comunidades.

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, mencionó que no es una decisión de los órganos desconcentrados, es un documento que ya aprobó el Consejo General del Instituto, que en esa agenda se establecen 10 días naturales a partir de la celebración de la Asamblea, que es ésta, para realizar las observaciones y, dado que el plazo es hasta el 6 de agosto del presente año, tendrían tres días más para podernos presentar sus observaciones a la fecha acordada en la Reunión Virtual Informativa, en la que nos favoreció con su asistencia.

Por su parte la **Lic. Adriana Rojas Rodríguez**, externó su desacuerdo con la división y delimitación que se hizo de las circunscripciones del Pueblo de Santa María Ticomán, ya que indebidamente se dividió en dos circunscripciones sin conservar su identidad cultural, social y socioeconómica, y principalmente sus delimitaciones ya que les quitan dos secciones electorales muy importantes que son la 1046 y la 1070, donde existe mayor número de vecinos que forman parte de la colonia.

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, le informó que en el punto del orden del Día siguiente, se les explicarán los criterios que utilizó el Comité Técnico para llevar a cabo esta conformación de las circunscripciones.

En uso de la palabra el **C. Juan Manuel Rojas Castillo y el C. Héctor Rodríguez Gómez**, comentaron su desacuerdo con la propuesta al primer escenario de delimitación de las circunscripciones, toda vez que se sienten afectados en ésta.

Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

#### **4. Criterios para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.**

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, presentó y explicó los 4 Criterios para determinar las Circunscripciones (**Anexo 5**): “Poblacional”, “Configuración geográfica”, “Identidad social, cultural, étnica y económica” y “Mínima afectación”. Asimismo, precisó que en la demarcación Gustavo A. Madero, de acuerdo al Primer Escenario de Circunscripciones, se conservaría el número y la integración seccional de las Circunscripciones de 2017, como se explicaría en el siguiente punto del Orden del Día.

Por otra parte, comunicó que dichos Criterios se encuentran contenidos en el *Documento Rector para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*”, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 29 de noviembre de 2019.



Al término de su exposición, el **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, cedió el uso de la palabra a los integrantes del Comité Técnico de Circunscripciones 2020, Mtra. Teresa Mora Vázquez, Dr. Emilio López Escobar y la Ing. Olga González Martínez.

Con la intención de reforzar la información el **Dr. Emilio López Escobar**, comentó que no es que se estén delimitando pueblos, se trata de circunscripciones y es, efectivamente, para cuestiones electorales, no para delimitar pueblos. Por ello, las observaciones que realicen al primer escenario son muy importantes y serán consideradas.

Por su parte la **Mtra. Teresa Mora Vázquez**, convocó a los representantes a que le den los elementos al Comité para que sobre los modelos que se tienen establecidos se pueda recorrer una línea, pero respetando el equilibrio poblacional y territorial.

En este punto el **C. Jacobo Esteban Corona Manríquez**, manifestó que esta consulta está teniendo como finalidad la elección de un concejal, el Instituto sólo reconoce a 48 pueblos y barrios, esto es muy grave porque en el 2017 quedaron reconocidos 141 pueblos y sus 38 barrios.

Así mismo, dirigiéndose a los representantes presentes, mencionó que es importante, más que entrar en diatribas o en una cuestión de conflicto, que esta es la oportunidad que tienen para hacer las correcciones que se consideren, por lo que las decisiones tienen que ser colegiadas, a partir de lo que es la identidad, la tradición y todos los criterios que están mencionados, los tienen que revalorar en función de su nueva realidad.

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, les reiteró que el carácter de esta asamblea es informativo, por ello es importante que se hagan los ajustes derivados de las observaciones y propuestas que puedan hacer a través de los documentos que ya se les hicieron llegar.

Por su parte el **C. Miguel Ángel Viveros**, manifestó que nunca había existido tanta atención hacia ellos como hoy en día, y que lo más importantes es que sus Pueblos y Barrios no queden divididos.

La **Lic. Adriana Rojas Rodríguez**, solicitó mayor difusión de las asambleas, puesto que tendrán afectaciones no solo en sus límites territoriales, sino en sus secciones electorales, con fines partidistas y fines políticos.

Así mismo, pidió al Comité Técnico, que revise las divisiones territoriales propuestas y les cuestionó si realmente hicieron un recorrido presencial por los pueblos y barrios para saber cuál es su identidad cultural, social, socioeconómica y territorial para hacer las divisiones de las nuevas circunscripciones.

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, respondió que la nueva conformación de las autoridades administrativas, es una cuestión de carácter constitucional. Las observaciones que realicen son muy importantes para el Instituto, se les está tomando en cuenta, al considerarse todas sus observaciones.

Al respecto, la **Ing. Olga González Martínez**, integrante del Comité Técnico, comentó que no se ha tomado ninguna decisión, estos criterios que se están utilizando se conformó el primer escenario, con base en los 48 pueblos que son el punto de partida. Las aportaciones que realicen a través de sus observaciones, abonarán a lo que no se había considerado recogiendo el conocimiento y plasmarlo, atendiendo a los criterios como el equilibrio poblacional, que como ya se ha visto, p virtud de que todas las circunscripciones deben tener más o menos el mismo número de habitantes para que sea proporcional.

En cuanto a ampliar el plazo para elaborar las observaciones, dijo no ser posible porque se tiene una fecha límite para estas actividades que es el inicio del proceso electoral. Si no se determinan estas circunscripciones antes del inicio del proceso electoral, no se dotaría de certeza al proceso, es decir, no se tendría listo el marco geográfico por el que se van a registrar las y los candidatos.

Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

#### **5. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Primer Escenario de Circunscripciones.**

La **Mtra. Laura Alejandra Martínez Arroyo**, Titular de la Dirección Distrital 06 en Gustavo A. Madero, comentó que el Primer Escenario de Circunscripciones había sido generado el 21 de febrero de 2020 por personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, utilizando el Sistema Circunscripciones 2020 facilitado por el Instituto Nacional Electoral (INE), durante la Tercera Sesión del Comité Técnico Circunscripciones 2020.

De igual forma, señaló que el Primer Escenario de Circunscripciones para la demarcación Gustavo A. Madero ha estado disponible para consulta de toda la población desde el pasado mes de febrero en la Página de Internet del Instituto Electoral [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), específicamente, en el **Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”** o en el enlace electrónico <https://www.iecm.mx/circunscripciones-2020-y-consulta-indigena/>.

En el mismo sentido, comunicó que ese Primer Escenario, antes de la emergencia del COVID-19, se dio a conocer en la referida reunión previa de trabajo realizada el 04 de marzo de 2020 en las instalaciones de la Dirección Distrital 02, en la que participaron diversas instancias representativas de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas.

Acto seguido, presentó las 9 Circunscripciones que conforman el Primer Escenario de Circunscripciones en Gustavo A. Madero (**Anexo 6**) y señaló que del 24 de julio al 03 de agosto de **2020**, previa consulta y deliberación en los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas, se podrían realizar observaciones a ese Primer Escenario, preferentemente, a través del llenado y envío de un formato electrónico disponible en la citada Página del Instituto Electoral, en el Micrositio mencionado, el cual también se les envió por correo electrónico, anexo a la convocatoria materia de esta Asamblea; o utilizando otro que se prefiera, y enviándolo a la cuenta de correo institucional [circunscripciones2020@iecm.mx](mailto:circunscripciones2020@iecm.mx) y/o a las cuentas de correo de los Titulares de las Direcciones Distritales 01, 02, 04 y 06, que se proyectaron para su visualización en esta Asamblea para pronta referencia y máxima difusión.



En este punto, la **Lic. Adriana Rojas Rodríguez**, opinó que viendo los planos presentados, se puede observar que es visible que las circunscripciones 1 y 7 tienen mayor número de población y que no se observa el equilibrio poblacional, por lo que solicita al Comité Técnico, considerar las observaciones que verá en su formato.

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación, reiteró que puede plasmar sus observaciones en el documento atinente y presentarlas, además señaló que las observaciones serían analizadas por el Comité Técnico Circunscripciones 2020 y por la Dirección Ejecutiva del Instituto Electoral, a efecto de poder determinar su procedencia y generar un Segundo Escenario de Circunscripciones que pudiera, eventualmente, ser distinto al Primer Escenario.

De igual manera, comunicó que ese Segundo Escenario se presentaría en una Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, la cual se realizará el **21 de agosto de 2020**, a partir de las **17:00 horas**, a través de la misma Plataforma Tecnológica "Cisco Webex" (WEBEX).

Asimismo, consultó si la información proporcionada hasta el momento era suficiente a las Instancias Representativas para formular observaciones y establecer el diálogo en sus Pueblos, Barrios y comunidades sobre el Primer Escenario de Circunscripciones, a efecto de, en su caso, conformar un Segundo Escenario de Circunscripciones.

Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

## **6. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.**

Acto seguido el **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, a manera de síntesis y conclusión sobre los pasos o decisiones a adoptar, dio lectura a los **acuerdos y/o compromisos** adoptados durante la asamblea, los cuales se enlistan a continuación:

<b>No.</b>	<b>Acuerdo y/o compromiso</b>
01	Revisión del Primer Escenario de Circunscripciones
02	Emitir Observaciones en el Plazo Establecido
03	Difusión del Presente Escenario por parte del IECM e Instancias Representativas.
04	Lengua Indígena en la que se va a hacer la traducción.
05	Fecha de la Asamblea Comunitaria Virtual.

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, informó que, de conformidad con la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de personas traductoras, se elaborará un resumen de la



asamblea y/o de los acuerdos y/o compromisos adoptados, el cual, de ser posible, deberá estar traducido a la lengua náhuatl para su difusión en la Página de Internet del Instituto Electoral.

Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

## **7. Asuntos generales.**

Sobre este punto, el **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, realizó precisiones sobre los aspectos generales que durante el desarrollo de la asamblea se presentaron; así mismo, informó que la grabación de la asamblea, en audio y/o en video estaría disponible en la Página de Internet del Instituto Electoral, agradeció al personal que proporcionó orientación y asesoría técnica a las instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes, así como a quienes realizaron la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana.

Al haberse desahogado todos los puntos a tratar en el Orden del Día, el **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, dio por cerrada y concluida la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en dicha demarcación, a las 20 horas con 09 minutos del 23 de julio de 2020.

**Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**

Titular de la Dirección Distrital 02

Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero y Persona Moderadora

**Mtra. Francisca Olivia Alejandre Peña**

Encargada de Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 02,  
Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero y Persona Secretaria

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.

Las firmas corresponden a la Acta de Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, realizada el 23 de julio de 2020, en el marco del *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial.*